REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD

BOLETIN INFORMATIVO

"En el Día Mundial del Libro y el Derecho de Autor"

N° 24 **LA PLATA, miércoles 23 de abril de 2008**

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD

COMUNICA

SUMARIO

* RESOLUCIÓN N° 561, ACEPTANDO PASE A SITUACIÓN DE RETIRO ACTIVO VOLUNTARIO A PERSONAL POLICIAL.
* RESOLUCIÓN N° 1531, SANCIONANDO A PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.
* OFICIO DE LAS CÁMARAS FEDERALES DE APELACIONES, REFERENTE A NÓMINAS DE AUTORIDADES Y JURISDICCIONES.
* DESAFECTACIONES DEL SERVICIO, PASES.
* PASES A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD.
* SUPLEMENTO DE CAPTURAS.
* SUPLEMENTO DE SECUESTROS.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 22 de abril de 2008.

Visto el expediente N° 21.100-143.625/08, por cuyas actuaciones el Capitán Guillermo Raúl PARIZZIA, legajo N° 13.339, solicita el pase a situación de retiro activo voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que de lo actuado surge que el agente PARIZZIA, reúne los requisitos para obtener el retiro;

Que han tomado la intervención que les compete, la Auditoria General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal Regímenes Policiales;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por el articulo 56 de la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05, y artículos 25 inciso c) y 61 de la Ley N° 13.236:

Que la presente, se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Leyes N° 13.757 y N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, el pase a situación de retiro activo voluntario, a partir de la notificación, del Capitán Guillermo Raúl PARIZZIA, (DNI.

13.083.289 – clase 1959), en los términos del articulo 56 de la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05, y artículos 25 inciso c) y 61 de la Ley N° 13.236.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaria General de la Gobernación - Dirección Provincial de Personal de la Provincia - , publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar

RESOLUCIÓN N° 561

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 4 de septiembre de 2006.

Visto el expediente 21.100-534.085/03 correspondiente a la causa contravencional número 01083, instruida por **INFRACCIÓN A LOS ARTÍCULOS 17, 27 Y 48 DE LA LEY 12297 Y ARTÍCULO 17 Y 27 DEL DECRETO REGLAMENTARIO 1897/02,** de la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada **"METSUKE SECURITY S.R.L."**, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas uno / uno vuelta (fs. 1/1vta.) obra acta de constatación labrada en ocasión que personal policial se constituyó en la sede de la prestadora de servicios de seguridad Metsuke Security S.R.L. En la oportunidad se detectó que el señor Rodríguez Juan Carlos, exhibe una credencial vencida, no presentando los libros exigidos por el artículo 27 de la Ley 12297;

Que a fojas tres (fs. 3) luce informe integral que indica que la empresa METSUKE SECURITY S.R.L., se encuentra habilitada;

Que a fojas veintitrés vuelta (fs. 23vta.) obra notificación al Jefe de Seguridad de la encartada para que preste declaración indagatoria;

Que se certifica que no se recibió escrito de descargo por parte de la encartada, conforme a lo obrante a fojas veintinueve (fs. 29);

Que apreciando las probanzas de autos, es prudente destacar que el acta de inicio de estas actuaciones, cuenta con el valor probatorio propio de los instrumentos públicos, ello es en cuanto a su otorgamiento, fecha y hechos cumplidos por el funcionario público o pasados ante su presencia y la veracidad de su contenido no se advierte vulnerado por ninguna probanza agregada a las presentes actuaciones, surgiendo de estas últimas los elementos suficientes que permiten la tipificación de la falta endilgada, esto es la utilización por parte de la prestadora de servicios de seguridad, de personal que carecía de credencial habilitante en forma visible;

Que la Ley 12297 actualmente en vigencia, obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada, a través de su Jefe de Seguridad, al diseño, ejecución, coordinación y control de los servicios, entre cuyas actividades se encuentra la comunicación y observancia de todos aquellos recaudos que hacen al personal a portar una credencial habilitante en forma visible conforme lo determine la reglamentación y ello a riesgo de incurrir en una infracción tipificada en los artículos 17 y 48 de la Ley 12297;

Que en mérito a los elementos de juicio precedentemente descriptos y dictamen de fojas treinta y uno / treinta y uno vuelta (fs. 31 / 31vta.) queda acreditada en autos la infracción a los artículos 17 y 48 de la Ley 12297 y 17 del Decreto 1897/02, asimismo no se hallarían reunidos los extremos que configuren una infracción a los artículos 27 de la Ley 12297 y 27 del Decreto 1897/02, por parte de la prestadora de servicios de seguridad privada "METSUKE SECURITY S.R.L.", y la causa en estado de dictarse el pertinente acto administrativo;

Que la presente, se dicta de conformidad a las facultades conferidas por los artículos 9 y 19 de la Ley 13175; 45 de la Ley 12297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada **"METSUKE SECURITY S.R.L."**, con domicilio legal en calle Mitre número 1072, piso 1º, de la localidad y partido de Campana, Provincia de Buenos Aires, con **APERCIBIMIENTO**; por haberse acreditado en autos que personal de la encartada, no portaba la credencial habilitante en forma visible (artículos 17 y 48 de la Ley 12297 y 17 del Decreto 1897/02).

ARTÍCULO 2°.- Absolver a la prestadora de servicios de seguridad privada METSUKE SECURITY S.R.L. de la infracción al artículo 27 de la Ley 12297 y artículo 27 del Decreto 1897/02, por no hallarse reunido en autos los extremos que configure infracción a los citados artículos.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese al imputado el derecho que le asiste sobre la posibilidad de impugnar la presente resolución, utilizando para tal fin el recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, dentro de los plazos de 10 y 5 días respectivamente (conforme al artículo 60, apartado 19 incisos a y b del Decreto 1897/02).

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y □eguridad Privada, publíquese en el □egurid Informativo una vez firme que se encuentre la presente (conforme artículos 67 Ley 12297 y 60 inciso 22 del Decreto 1897/02). Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1531.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

OFICIO DE LA CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES

LA PLATA, 16 de abril de 2008.

NÓMINA DE AUTORIDADES Y JURISDICCIONES

CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE LA PLATA
Calle 8 n° 925 e/ 50 y 51 Piso 2°

PRESIDENTE:	Dr. Leopoldo Héctor Schiffrin	424.5200
VICEPRESIDENTE 1°	Dr. Carlos Alberto Vallefin	423.1037
VICEPRESIDENTE 2°	Dr. Gregorio Julio Fleicher	423.3539

SALA I

Presidente	Dra. Alicia Di Donato	421.7669
Vicepresidente	Dr. Alberto Ramón Durán	425.6639
Vocal	Dr. Julio Víctor Reboredo	482.3386
Secretaría Civil	Dr. Emilio Faggi	421.0386
Secretaría Penal	Dr. Pablo Muñoz (int.)	425.6858

SALA II

Presidente	Dr. Gregorio Julio Fleicher	423.3539
Vicepresidente	Dr. Leopoldo H. Schiffrin	424.5200
Vocal	Carlos Román Compaired	425.4526
Secretaría Civil	Dr. Jorge Latrubesse	425.8205
Secretaría Penal	Dra. Ana Miriam Russo	425.8205
Dra. Silvia Querejeta		154817035

SALA III

Presidente	Dr. Carlos Alberto Nogueira	422.8450
Vicepresidente	Dr. Antonio Pacilio	425.2288
Vocal	Dr. Carlos Alberto Vallefin	423.1037
Secretaría Civil	Dra. Concepción Di Piazza	483.2663
Secretaría Penal	Dra. María Alejandra Martín	483.2663

Secretaría de Superintendencia

Dra. María Isabel Gutiérrez Eguia		483.5983

Secretaría Única
Dra. María Antonieta Pérez Galimberti 482.4869

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL N° 1
(CALLE 47 e/ 8 Y 9)

PRESIDENTE	Dr. Carlos Alberto Rozanski	483.0953
VICEPRESIDENTE	Dr. Horacio Isaurralde	427.0616
VOCAL	Dr. Norberto Lorenzo	421.8519
SECRETARIO	Dr. PEREZ AZNAR Inti	427.0616
SECRETARIA DE EJEC.	Dra. Liliana Schiekman	421.8519
SECRETARIO CONTRAT.	Dr. Rubén Aller	427.0169
MESA DE ENTRADAS		427.0169

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL N° 2
Calle 8 n° 950 piso 4°

PRESIDENTE	Dr. Alejandro D. Esmoris	482.1391
VICEPTE	Dr. Jorge Michelli	482.1391
VOCAL	Dr. Nelson Jarazo	423.0179
SECRETARIO	Dra. Ana Silvia Guzzardi	482.0179
SECRETARIO ADC.	Dr. Francisco Alegre	423.0146
SECRETARÍA AD. HOC.	Dra. María Florencia Grau	423.0146
MESA DE ENTRADAS		

JUZGADOS FEDERALES DE LA PLATA

JUZGADO FEDERAL N° 1 en lo Criminal y Correccional
Calle 8 n° 925 e/ 50 y 51 – piso 3°

JUEZ:	DR. MANUEL HUMBERTO BLANCO	421.1792/4834051
SECRETARÍA N° 1:	DRA. DELIA LIMOUSIN	424.1819
SECRETARÍA N° 2:	DRA. LILIANA ALICO	482.3960
SECRETARÍA N° 3:	DRA. CRISTINA GRAU	483.6959
SECRETARÍA CONTRATADA:	DRA. ANA COTTER	482.3960

JUZGADO FEDERAL N° 2 en lo Civil y Comercial
Calle 54 n° 566/68

JUEZ:	ADOLFO GABINO ZIULU	424.6006
SECRETARÍA N° 4:	DR. CLAUDIO SETTE	483.6187
SECRETARÍA N° 5:	DR. JUAN PABLO AUGE	421.6888
SECRETARÍA N° 6:	DRA. CRISTINA BORNIA	421.6887
SECRETARÍA EJECUCIONES:	DRA. NATALIA CAVIGLIA	483.6187
SECRETARÍA CONTRATADA:	DRA. FABIANA AVOBSKI	483.6187

JUZGADO FEDERAL N° 3 en lo Criminal y Correccional
Calle 8 n° 950 e/ 50 y 51 – piso 3°

JUEZ:	DR. ARNALDO HUGO CORAZZA	422.7109
SECRETARÍA N° 7:	DR. GUSTAVO EDUARDO DURO	425.7268
SECRETARÍA N° 8 int.:	DR. JORGE DI LORENZO	425.7109
SECRETARÍA N° 9 int.:	DR. RICARDO BOTTO	425.7159
SECRETARÍA ESPECIAL:	DR. EDGARDO SALATINO	422.7121
SECRETARIO CONT.:	DR. JUAN NOGUEIRA	422.7121

JUZGADO FEDERAL N° 4 DE LA PLATA en lo Civil y Comercial
Calle 8 n° 950 e/ 50 y 51 – piso 4°

JUEZ:	DR. JOSÉ LUIS DEGLAUE (Subrogante)	482.5757
SECRETARÍA N° 10:	DR. GUILLERMO TESORIERO	421.5823
SECRETARÍA N° 11:	DR. GUSTAVO DEL BLANCO	482.4216
SECRETARÍA N° 12:	DRA. ADRIANA DELUCCHI	483.0525
SECRETARÍA EJECUCIONES:	DRA. SILVINA ROMERO	483.5771

JUZGADOS FEDERALES DE LOMAS DE ZAMORA

JUZGADO FEDERAL N° 1 en lo Criminal y Correccional
Calle Alem 180

JUEZ:	DR. ALBERTO P. SANTA MARINA	(011) 42927407
SECRETARÍA N° 1:	DR. GUSTAVO GONZÁLEZ	(011) 42456843
SECRETARÍA N° 2:	DR. LEONARDO D´AMORE	(011) 42927407
SECRETARÍA N° 3:	DR. ANDRÉS BASSO	(011) 42443935
SECRETARÍA CONTRATADA:	DRA. NILDA BERTERO	(011) 42456843
SECRETARÍA CONTRATADA:	DR. PABLO LEALE	(011) 42456843
SECRETARÍA CONTRATADA:	DRA. ISABEL MONTOYA	(011) 42927407

JUZGADO FEDERAL N° 2 en lo Criminal y Correccional
Calle Laprida 662

JUEZ:	DR. CARLOS ALBERTO FERREIRO PELLA	(011) 42446184
SECRETARÍA N° 4:	DR. RAFAEL LEAL	(011) 42446011
SECRETARÍA N° 5:	DRA. SUSANA SILVESTRINI	(011) 42446011
SECRETARÍA N° 6:	DR. JOSÉ LUIS D´ABONDIO	(011) 42446053

JUZGADO FEDERAL N° 3 en lo Civil y Comercial
Calle Alem 168

JUEZ SUBROGANTE:	DRA. LAURA BENAVIDES		(011) 42430124
SECRETARÍA N° 7:	DR. EDGARDO HÉCTOR SASSI		(011) 42455819
SECRETARÍA N° 8:	DR. JORGE LANCELOTTI		(011) 42455893
SECRETARÍA N° 9:	DR. GUILLERMO DOUSSET		(011) 42456869
SECRETARÍA CONTRATADA:	DRA. ADRIANA DREHE		(011) 42455819
SECRETARÍA EJECUCIONES:	DRA. GISELA A. DIEZ	Fax	(011) 42455893

JUZGADO FEDERAL DE QUILMES
Calle 12 de octubre n° 3300 Quilmes

JUEZ:	DR. LUIS ANTONIO ARMELLA	011-4280.2147 4280.2099
SECRETARÍA N° 1:	DR. FERNANDO JOSÉ ARTURI	
SECRETARÍA N° 2:	DRA. KARINA V. LOMBARDO	
SECRETARÍA N° 3:	DR. PABLO L. BABICOLA	
SECRETARÍA N° 4:	DR. MAXIMILIANO ITARBURU	
SECRETARÍA N° 5:	DR. PABLO WILK	

JUZGADO FEDERAL DE JUNÍN
Calle Cabrera 222

JUEZ SUBROG.:	DR. HÉCTOR PEDRO PLOU	(02362) 430462
SECRETARÍA CIVIL:	DR. MATÍAS FERNÁNDEZ PINTOS	(02362) 430462
SECRETARÍA PENAL	DRA. MARÍA CECILIA MAC INTOSCH	(02362) 430406
SECRETARÍA CONTRATADO	DR. HUGO MARIO INGLESE	(02362) 430437

EXPEDIENTE N° 21.100-231.894/08.

Dr. LEOPOLDO HÉCTOR SCHIFFRIN
PRESIDENTE
CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES

LAS SIGUIENTES DESAFECTACIONES DEL SERVICIO

Teniente Primero Legajo Nº 20.300 MONTE, Carlos Enrique, perteneciente a la Comisaría Gral. Rodríguez 2da., por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 14-04-08.

Teniente Primero Legajo Nº 22.214 CARRIZO, Alberto Gastón, perteneciente a la D.D.I. San Isidro, por Inf. Art. 120 incisos "a" y "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 16-04-08.

Sargento Legajo Nº 138.625 RITO, Argentino Amado, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 120 incisos "b" y "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 15-04-08.

Oficial de Policía Legajo Nº 162.921 ALTAMIRANDA, Gabriel Fernando, perteneciente a la Comisaría San Fernando 2da., por Inf. Art. 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 11-04-08.

Oficial de Policía (S.G.) Legajo Nº 146.204 MÁRQUEZ DA SILVA, Rolando Rene, perteneciente a la Delegación Custodia y Traslado de Detenidos La Matanza, por Inf. Art. 118 inciso "h", del Decreto 3326/04, a partir del día 14-04-08.

Oficial de Policía Legajo Nº 168.936 MALAGUEÑO, Paola Yanina, perteneciente a la Comisaría Berazategui 4ta., por Inf. Art. 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 14-04-08.

Oficial de Policía Legajo Nº 148.287 MARIN, Walter Horacio, perteneciente a la Comisaría Mar del Plata 1ra., por Inf. Art. 118 inciso "h", del Decreto 3326/04, a partir del día 11-04-08.

LOS SIGUIENTES PASES A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD

Oficial de Policía Legajo Nº 109.000 GALLEGO, Roberto Esteban, en sumario que se le instruyera por Inf. Arts. 114 inciso "b" y 120 incisos "b" y "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 21-03-08.

Oficial de Policía Legajo Nº 139.317 GARCÍA, Gustavo Daniel, en sumario que se le instruyera por Inf. Arts. 118 inciso "a" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 19-04-08.

Dra. MARÍA ALEJANDRA PROVÍTOLA
Auditora General de Asuntos Internos
Ministerio de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.
CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.
Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar
Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD

POLICIA

SUPLEMENTO DE CAPTURAS

1.- N.N.: como de 20 a 25 años, altura 1,70, peso 70 a 80, cutis blanco, cabello corto negro, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría Morón 6ta. El Palmar. Interviene U.F.I. Nº 7 del Departamento Judicial Morón. Caratulada "ROBO CON ARMA". Vma. DÍAZ ESTEBAN FABIÁN. Expediente Nº 21.100 – 227.964/08.

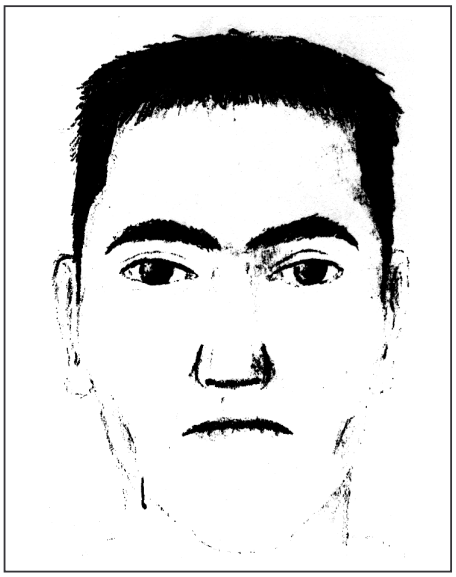

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD

POLICIA

SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- MATEOS HÉCTOR SANDRO: Caratulada "S/ DENUNCIA ROBO HENDERSON". Secuestro de 17 animales vacunos razas Aberdeen Angus y Holando Argentino, de 280 kgs, todos con marca. Solicitarla Patrulla Rural Henderson. Interviene U.F.I. N° 2 a cargo de la Dra. Ciccacci María Cristina del Dpto. Jud. Trenque Lauquen. Expediente Nº 21.100 – 227.573/08.

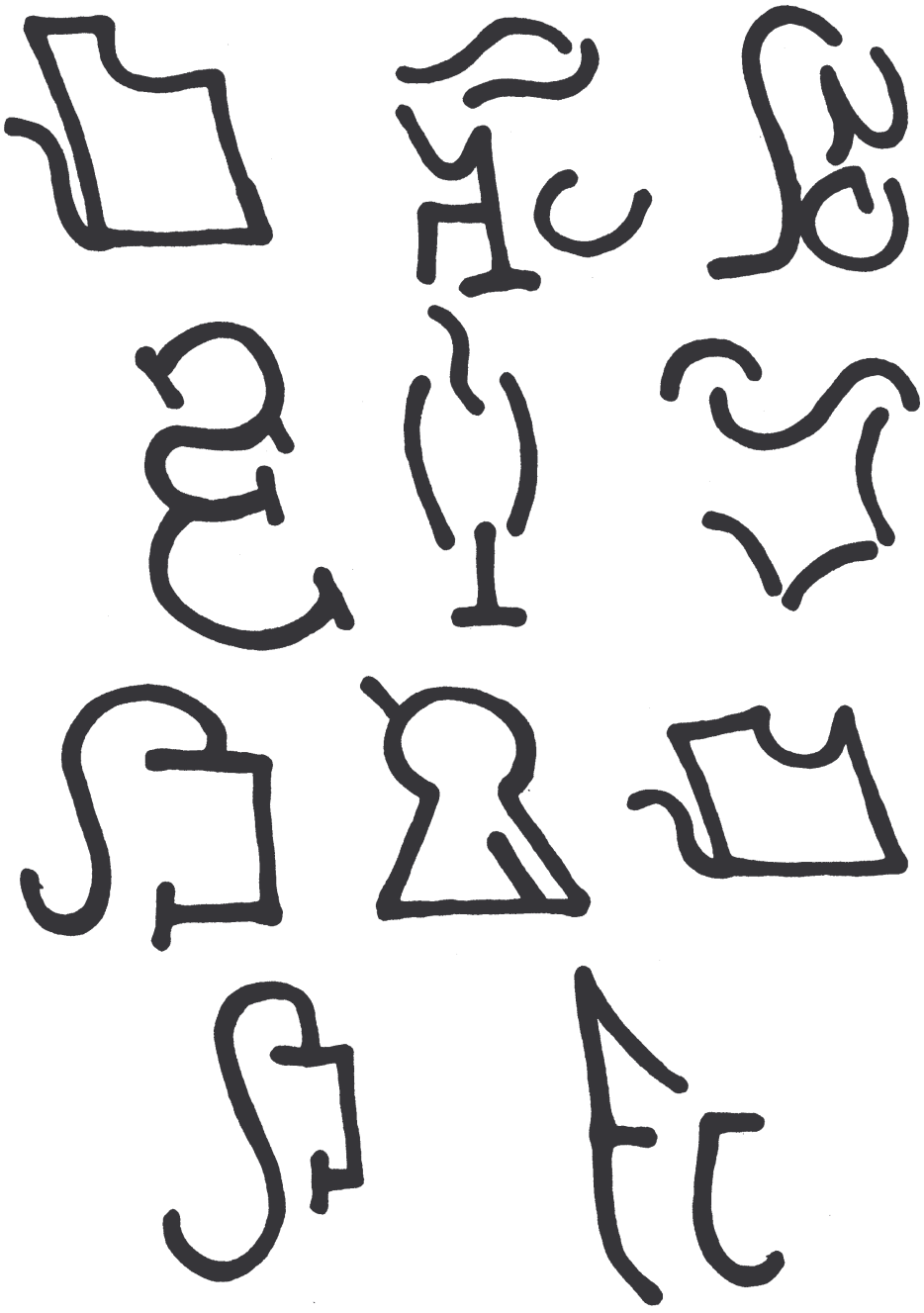

2.- ICARDI RUBÉN ALEJANDRO: I.P.P. Nº 34.887, caratulada "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de 2 equinos machos, raza criolla, colorados, de patas y cara blanca, cola larga, uno padrillo de tres años con marca "45" en pata izquierda y el otro de 16 años con marca "122" en pata izquierda. Solicitarla Comisaría La Plata 8va. Interviene U.F.I. 9 y Juzgado de Garantías Nº 4, ambos del Dpto. Jud. La Plata. I.P.P. Nº 34.887/07.

"45" "122"

3.- ALINAO DE MILOCCO NORMA GRACIELA: IPP Nº 231.506 Y 232.025, caratulada "S/DENUNCIA Y HURTO". Secuestro de 17 palomas mensajeras, todas molineras de color rosadas y azules con su correspondiente numeración. Solicitarla Patrulla Rural Bragado. Interviene Agente Fiscal N° 7 Dr. Vivanco Departamental. Expediente Nº 21.100- 136.878/08.-

734.353 – 734.341 – 855.746
855.727 – 922.885 – 398.669
526.742 – 922.838 – 861.061
526.356 – 861.062 – 922.807
209.220 – 526.743 – 526.733
526.795 – 526.355
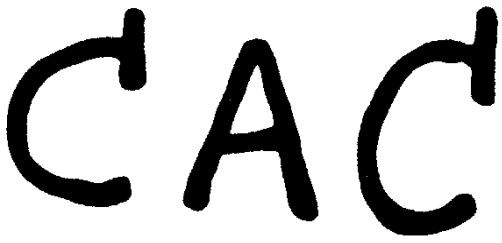
4.- CIANCI CARLOS: Caratulada "ABIGEATO". Secuestro de un Toro Pampa, un Toro Negro, un Toro Tostado, cuatro Vacas Overas y cuatro Terneros Negros, todos con marca. Solicitarla Patrulla Rural Marcos Paz. Interviene UFI Nº 3 a cargo del Dr. Eduardo Lennard del Departamento Judicial Mercedes. Expediente Nº 21.100- 217.883/08.-